Vena apresea de doze quartos de Vaca: Inguenta mucho
a onze y doze Reses de Vacuno de ocho conssiderando ser
bonefizioso al Comun= Acordo su submision y que des
de luego principiara los Matanza de dho Ganado y las
Siguesa hasta que hubiera quien Asiesa Vaja en el
Asiento
Se Concluio este Cauildo que firmaron
Garcon Lionel Graciano
Antonio
Joseph Perez Pedro Moreno
y Montiel Benauente
En la M.N. y M.L. Ciudad de Ronda a diez y ocho
dias del mes de Septiembre del mil setecientos Setenta
y Vna de Junta de Cauildo los S.res de Ronda Justicia y
Rejim de ella en la Sala que acostumbra para tra
tar y conferir cosas tocantes al Seruicio de su Mag.
tad y Vtilidad de esta Republica a saber el Señor
Dn Juan Dauila Garcon Asistidor y Justicia mas
or de esta Ciud y los S.res Dn Joseph Garcia Sarmiento
Dn Pedro Garces Thomas Dn Andres Tenorio Dn Juan Ja
vier Ruiz Dn Franco Ruiz Montero y Dn Joaquin Mar
Regidores= Dn Martin Perez de Vrdiales Procurador
Gral y Dn Joseph de Arcos Personero
Ante mi Dn Joseph de Arcos Procurador Sindico Personero
Que Comun Dijo que haciendo de Decretado en el